

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00897 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
ID 898478

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 31 de octubre de 2025, se profirió la Resolución, RO 01615 " *Por la cual se decide inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado «Manzanal», ubicado en la vereda Dizima, del municipio de Chita, en el departamento de Boyacá, con un área georreferenciada de cero hectáreas con tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (0 ha + 3744 m²) asociado a la cédula catastral 151830002000000060057000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 076-30328 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Cocuy

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **José Antonio Riscanevo Fuentes (+)** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1. 039.667, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 25 de noviembre de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO